Pica y Juye|Candidatos iletrados políticos

El director de cine chileno Alejandro Jodorowsky escribió hace algunos años una frase que se convirtió en exigencia desde entonces y que muchos han considerado apropiada para refrescarla como un imperativo moral de la sociedad venezolana referente a las condiciones, requisitos y cualidades que deben tener los aspirantes a los diversos cargos de elección popular. Jodorowsky escribió «**Así como hay escuelas de Medicina, de Arquitectura, etc. Debería haber Escuelas de Políticos donde esos ignorantes con ansias de poder estudiaran años.»**

En Venezuela las campañas electorales se desarrollan bajo un solo esquema, el elector considera que es tiempo de aprovechar los candidatos para recibir dadivas y migajas, y los candidatos pareciera no tener otra oferta que suplir calamidades personales de los electores para poder recibir el apoyo y la simpatía de quienes eligen. Pocos casi innotables se acuerdan a las condiciones del tipo de elección y a los requerimientos exigidos por la constitución y leyes para aspirar determinado cargo de elección popular. Así por ignorancia, o conveniencia fácilmente confunden en los planteamientos de las ofertas electorales la aspiración a diputados o concejal con la de alcalde gobernador o presidente

Las competencias, funciones y atribuciones de cada órgano, organismo o ente público están definidas previamente en los estamentos legales de manera que quien aspira ser elegido diputado, concejal, gobernador lo menos que debe hacer es informarse cuales funciones y atribuciones son las inherentes al cargo que aspira para adecuar una propuesta en función de cuál sería su ejercicio caso de ser electo,

Referente a la Asamblea Nacional su atribución
específica y primaria es la de hacer las leyes de la república, aprobar el
presupuesto nacional y ejercer el control de la administración, su funcionamiento
interno está definido en el reglamento interior y de debates y la aprobación de
una ley tiene que cumplir con las normas internas para su discusión desde, la
propuesta inicial pasando por un anteproyecto, discusión en comisión y luego
plenaria, para luego de sancionada por mayoría simple o calificada según el caso
enviarla al presidente de la república para su promulgación y publicación en la
gaceta oficial..

Un diputado es un voto, de manera que un aspirante a
diputado no puede ignorar el ámbito de su competencia ni sustraerse de ella,
siendo responsable debe explicar a sus electores su propuesta racional ética,
moral y legalmente a través de un programa de gestión exigido por la ley y
consignado previo a las elecciones en el
CNE

Por eso cuando vemos aspirantes a cargos legislativos
ofreciendo carreteras, puentes, escuelas, hospitales, acueductos, deducimos que
son unos irresponsables, demagogos, populistas ignorantes que tratando de ganar
votos confunden las funciones con las de los órganos ejecutivos, eso lo vemos
en cada elección y luego el ciudadano padece la triste, pobre y defraudante gestión
de un diputado que no sabe o no supo nunca las atribuciones del cargo que
aspira y llegamos a ver propuestas folclóricas, irracionales, ilógicas, como
las de un candidato a diputado que ofrece construir una carretea subterránea de
Coro a Punto Fijo o esta más extravagante e irresponsable como la de ofrecer construir
una min refinería en cada ciudad de Venezuela.

Para evitar que algunos iletrados políticos, irresponsables,

demagogos, desadaptados e ignorantes figuren en la lista de aspirantes y sufrir la vergüenza de verlos electos debemos enseriar la política y exigir un mínimo de formación y conocimiento en quienes aspiran ocupar un cargo de tanta significación e importancia para la democracia como es representar a nuestro estado como diputado de la Asamblea Nacional.

Dr.
Ernesto Faengo Pérez